

ACUERDO No. 004-2019

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Contratos</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>24/04/19</u>	FIRMA <u>EN</u>

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Codificación de la LXIV Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, pues para cuya actividad, se requiere un plazo de 28 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Emma Antonia Cruz García	0801-1973-02586	Correctora	9,613.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de veintiocho días del 24 de abril al 21 de mayo 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a Cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a) el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 Fondos Propios.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

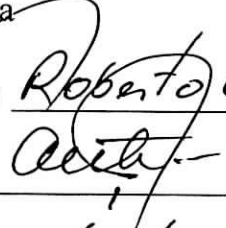
Tegucigalpa M.D.C. 24 de abril de 2019.


Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva



Responsable de elaborar cálculos
Salariales y Fecha de Contrato

Nombre: Roberto Anita

Firma: 

Fecha: 24/04/19



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Contratos</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>22/04/19</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 002-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXIV Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, pues para cuya actividad, se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Pablo Daniel Torres Andino	0801-1997-08983	Archivador de Boletas	10,168.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de dieciséis días, del 22 de abril al 21 de mayo del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Propios.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 22 de abril de 2019.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arista

Firma:

[Handwritten signature]

Fecha:

22/04/19

PRESUPUESTO INE	
INSTITUTO NACIONAL DE PROYECTOS ESTADÍSTICOS	FONDO FP
LINEA 12910	ACTIVIDAD Contratos
RESERVA	OBLIGAC.
EJECUC.	CHEQUE
FECHA 22/04/19	FIRMA EN

ACUERDO No. 003-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Digitación de la LXIV Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, pues para cuya actividad, se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombre Completo	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Alejandro Josué Martínez Gálvez	0801-1992-01730	Digitador	10,168.00
2.	Ana Maritza López Nuñez	0801-1982-14015	Digitador	10,168.00
3.	Henry Franzua Osorto Rodríguez	0801-1996-02897	Digitador	10,168.00
4.	Eduardo Samuel Lara Mejía	0801-1989-00859	Digitador	10,168.00
5.	José Alfredo Cerrato Montoy	0801-1973-02425	Digitador	10,168.00
6.	Josué Ramiro Guerrero Ramos	0801-1987-16033	Digitador	10,168.00
7.	Heydy Melissa Gómez Estrada	0801-1983-06874	Digitador	10,168.00
8.	Sandra Rosario Sánchez Flores	0817-1966-00055	Digitador	10,168.00
9.	Karen Iveth Espinal Fonseca	0801-1991-15694	Digitador	10,168.00
10.	Marlon Josué Velásquez	0613-1992-00051	Digitador	10,168.00
11.	Wendy Dayam Mercado Matute	0801-1979-12407	Digitador	10,168.00
12.	William Anubis Nuñez Bonilla	0801-1991-05407	Digitador	10,168.00
Total				122,016.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de treinta días, a partir del 22 de abril al 21 de mayo 2019 c) El personal contratado, antes de

recibir La suma indicada en este acuerdo, se obliga a Cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a) el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 Fondos Propios. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 22 de abril de 2019.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y Fecha de Contrato

Nombre:

Roberto Ariza

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

22/04/19